

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7999 AVILLOR 50, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROVI 60, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que, en fecha de hoy, 15 de diciembre de 2020, la Junta General de Socios de la mercantil AVILLOR 50, S.L. (Sociedad Absorbente), así como la Junta General de Socios de la mercantil ROVI 60, S.L. (Sociedad Absorbida que se extingue con motivo de la fusión), han acordado aprobar la fusión por absorción de las dos Sociedades, mediante la absorción de la sociedad ROVI 60, S.L., por la sociedad AVILLOR 50, S.L., con base en los Balances de Fusión de fecha 30 de septiembre de 2020 y al Proyecto de Fusión de fecha 30 de noviembre de 2020.

Se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión. Asimismo, se informa a los acreedores que les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la mercantil AVILLOR 50, S.L., y la Junta General de Socios de la mercantil ROVI 60, S.L.

Barcelona, 15 de diciembre de 2020.- La Administradora única de Avillor 50, S.L., Adela Vidal Llort.- La Administradora única de Rovi 60, S.L., María Asunción Ayuela Vidal.

ID: A200065559-1